

10. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Junta Municipal de Moratalaz.
- b) Dirección: calle Fuente Carrantera, número 8, tercera planta.
- c) Fecha: diez días naturales a partir de la finalización de la presentación de ofertas.
- d) Hora: 10.

11. Gastos de anuncios:

- a) A cargo del adjudicatario.

Madrid, a 19 de diciembre de 2008.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, PD la secretaria del Distrito, Julia de la Cruz Carralero.

(01/3.857/08)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente**Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental****Subdirección General de Disciplina Ambiental****Departamento de Disciplina Ambiental**

EDICTO NÚMERO 78/2008

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

“Por resolución del director general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental, se ha acordado la incoación de expediente de medidas correctoras por vulneración de la Ordenanza de Protección de la Atmósfera contra la Contaminación por Formas de Energía y/o Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano, frente a los interesados que a continuación se relacionan:

Número de orden. — Titular. — Documento nacional de identidad. — Dirección. — Número de expediente

1. — Nunes Fernández, Juan Manuel. — X-1031267-Q. — Calle Vallehermoso, número 52. — 131/2008/31149.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16, cuarta planta).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán aducir alegaciones y aportar documentos y otros elementos de juicio, durante el período de diez días contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente edicto. Estos documentos deben ser presentados en cualquier registro oficial del Ayuntamiento de Madrid.”

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 3 de diciembre de 2008.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/16.365/08)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente**Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental****Subdirección General de Disciplina Ambiental****Departamento de Disciplina Ambiental**

EDICTO NÚMERO 80/2008

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

“Por resolución del director general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental, se ha acordado la incoación de expediente sancionador simplificado por vulneración de la Ordenanza de Protección de la Atmósfera contra la Contaminación por Formas de Energía y/o Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano, frente a los interesados que a continuación se relacionan:

Número de orden. — Titular. — Documento nacional de identidad. — Dirección. — Número de expediente

1. — Sánchez García, Emilio. — 74447024-A. — Calle Alfredo Marquerie, número 6, escalera izquierda, segunda planta B. — 131/2008/28818.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16, cuarta planta).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, los interesados podrán formular las alegaciones y presentar los documentos que tengan por conveniente, así como proponer la práctica de las pruebas que estimen pertinentes, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente edicto. Estos documentos deben ser presentados en cualquier registro oficial del Ayuntamiento de Madrid.”

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 3 de diciembre de 2008.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/16.367/08)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente**Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental****Subdirección General de Disciplina Ambiental****Departamento de Disciplina Ambiental**

EDICTO NÚMERO 81/2008

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido inten-